



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENAOJAN  
(Málaga)

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL MUNICIPIO DE BENAOJAN

En virtud del artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo. La elaboración y aprobación de estos planes se realizará de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Según el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de Mayo de 2017, el Ayuntamiento ha decidido redactar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Con carácter previo a la redacción del Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de **BENAOJAN** y a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), se somete a Consulta Pública esta iniciativa, a través del portal web del Ayuntamiento de **BENAOJAN**, con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por este Plan, puedan opinar y hacer aportaciones acerca de:

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones desde el día 14 de junio de 2018 hasta el día 23 de Agosto de 2018, a través del siguiente buzón de correo electrónico: [ayuntamiento@benaolan.es](mailto:ayuntamiento@benaolan.es)

Benaolán fecha firma digital al margen  
La Alcaldesa.

Documento Firmado electrónicamente